



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 17 1 DIC 2015

OFICIO MULTIPLE N° 271 - 2015-DIR. UGEL 06 /AGEBRE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de Lurigancho-Chosica y Chaclacayo

Presente.-

ASUNTO: Precisiones sobre el Programa de Recuperación Pedagógica.

REF. : Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
D.S. N° 045-2015-PCM.
D.S N° 058-2015-PCM.
RD N° 8728-2015
RD N° 8730-2015

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, de conformidad a lo establecido en el D.S N° 045-2015-PCM que declara en Estado de Emergencia los distritos de Lima Metropolitana por el Peligro Inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y el D.S. N° 058-2015-PCM que Prorroga el Estado de Emergencia en algunos distritos de Lima Metropolitana por la posible ocurrencia del fenómeno del niño.

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 comunica la suspensión de organización y ejecución de Programa de Recuperación Pedagógica y otras actividades en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en la jurisdicción del distrito de Lurigancho-Chosica y en las Instituciones Educativas consideradas en la RD UGEL 06 N° 8730 del Distrito de Chaclacayo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL N° 06
ATE-VITARTE

